

OMPI



6/230
WO/GA/XX/1

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 3 de marzo de 1997

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI

Vigésimo período de sesiones (8° extraordinario)
Ginebra, 20 y 21 de marzo de 1997

ESTABLECIMIENTO DE UN COMITÉ AD HOC DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y DECISIONES PROPUESTAS RELATIVAS AL CALENDARIO DE
REUNIONES DE ESTE COMITÉ Y COMITÉS CONEXOS

Propuesta de los Estados Unidos de América

1. El Director General recibió de los Estados Unidos de América una carta fechada el 20 de febrero de 1997, y su anexo conteniendo propuestas, los cuales se adjuntan al presente documento.

2. *Se invita a la Asamblea General a examinar y a adoptar decisiones respecto de las propuestas de los Estados Unidos de América.*

[Sigue el Anexo]

ANEXO

DEPARTAMENTO DE COMERCIO DE LOS ESTADOS UNIDOS
Oficina de Patentes y Marcas
Subsecretario y Comisionado de Patentes y Marcas
Wáshington. D.C. 20231

20 de febrero de 1997

Dr. Arpad Bogsch
Director General
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
34, chemin des Colombettes
1211 Ginebra 20
Suiza

Estimado Dr. Bogsch:

El propósito de la presente es solicitarle, en nombre de los Estados Unidos de América, que se añada un tema en el Orden del día de la reunión de la Asamblea General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), prevista para los días 20 y 21 de marzo de 1997. Este tema del Orden del día debería titularse:

Propuesta de los Estados Unidos de América para el establecimiento de un Comité ad hoc de Tecnologías de la Información y decisiones que se proponen respecto de la programación de reuniones de ese Comité y otros comités conexos.

El objetivo de este tema del Orden del día sería examinar la propuesta que presentamos para que se establezca un comité directivo de alto nivel que coordine y promueva las iniciativas en materia de tecnologías de la información dentro de las diversas áreas de programa de la OMPI y de la Oficina Internacional. Se adjunta un resumen más detallado de nuestra propuesta. Sírvase tomar las medidas necesarias para circular esta carta y el documento adjunto a los participantes en la reunión de los Órganos Rectores de la OMPI.

Atentamente.

[firma]
Bruce A. Lehman
Subsecretario de Comercio y
Comisionado de Patentes y Marcas

Anexo

**Propuesta de los Estados Unidos de América
para establecer un Comité de Tecnologías de la Información dependiente de
la Asamblea General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual**

Introducción

Durante los últimos 20 años, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) ha tenido éxito en la promoción de su misión de mejorar la protección de los derechos de propiedad intelectual. Durante ese período, la OMPI ha centrado sus actividades en tres sectores generales: el desarrollo de normas y reglamentaciones (“actividades normativas”), la administración de las Uniones internacionales de registro de la OMPI (por ejemplo, las Uniones del PCT y de Madrid), y el suministro de asistencia técnica a través de la cooperación para el desarrollo.

El hecho de reconocer que la OMPI ha sido eficaz en la promoción de su misión no implica que no puedan hacerse mejoras significativas. Una breve evaluación de las actuales operaciones de la OMPI y de su programa de actividades revela dos deficiencias de importancia:

- la OMPI no ha aprovechado plenamente las modernas tecnologías en materia de información, tanto para hacer más eficaces sus operaciones como para proporcionar mejores servicios a los Estados miembros de la OMPI;
- la OMPI no ha establecido un compromiso serio o coordinado de ampliar sus esfuerzos de cooperación para el desarrollo más allá del suministro de asistencia técnico-jurídica.

Los Estados Unidos consideran que es muy importante corregir estas deficiencias en toda la gama del programa de trabajo de la OMPI y también en lo relativo a las operaciones internas de la Oficina Internacional.

Resumen de la propuesta

Los Estados Unidos proponen que la Asamblea General de la OMPI establezca un Comité *ad hoc* de Tecnologías de la Información que oriente los esfuerzos relativos a la utilización de las modernas tecnologías de la información en todo el programa de trabajo de la OMPI y también en lo relativo a las operaciones de la Oficina Internacional. Las principales misiones de este nuevo Comité *ad hoc* serían:

- *modificar el enfoque* dado por la OMPI a diversas áreas de programa, para aprovechar plenamente las modernas tecnologías en materia de información y, en particular, en lo relativo a las actividades de cooperación para el desarrollo destinadas al desarrollo de la infraestructura nacional e internacional necesaria para permitir a los países, en particular a los países en desarrollo, el establecimiento o la modernización de sus sistemas de propiedad intelectual;

- asegurarse de que la Oficina Internacional de la OMPI *utiliza y divulga eficazmente* las normas modernas de las tecnologías de la información y los estándares basados en estas tecnologías durante la prestación de sus servicios esenciales; y
- *mantener coordinación* con otros Comités y órganos de la OMPI, incluido el Comité del Presupuesto, de manera que se garantice que las iniciativas pueden aplicarse y continuarse en forma eficaz.

Los Estados Unidos consideran que sería sumamente útil para los Estados miembros de la OMPI ofrecerles un foro de alto nivel para examinar iniciativas específicas impulsadas por las tecnologías de la información. Como ya se indicó, la principal función del Comité *ad hoc* que se propone sería la de crear un foro en el que los Estados miembros de la OMPI pudieran examinar y recomendar iniciativas específicas de programa. Las iniciativas recomendadas serían aplicadas mediante una modificación de los programas existentes en órganos específicos de la OMPI, como la Asamblea del PCT, o bien mediante cooperación entre diferentes órganos de la OMPI. El Comité *ad hoc* que se propone también podría realizar su función con el fin de proporcionar asesoramiento al Director General en lo relativo a la modernización de las operaciones de la Oficina Internacional. Como tal, el Comité *ad hoc* también permitiría a los miembros de la OMPI reevaluar las actuales iniciativas de programa desde una nueva perspectiva y alentaría los debates sobre nuevas iniciativas que actualmente no entran dentro de ninguno de los programas u órganos específicos de la OMPI ya existentes.

Los Estados Unidos consideran que el tamaño y la composición del propuesto Comité *ad hoc* de Tecnologías de la Información debe definirse de manera que se garantice una participación representativa y adecuada de los Estados miembros de la OMPI interesados. En ese sentido, el Comité de Coordinación de la OMPI puede servir de modelo en cuanto al tamaño y la representación de este nuevo Comité *ad hoc* de Tecnologías de la Información. Igualmente, debido a su mandato vanguardista, el propuesto Comité *ad hoc* debería permitir que asistan a sus reuniones observadores interesados y participen en la forma adecuada.

Los Estados Unidos han reunido la siguiente lista de ejemplos que ilustran los tipos de proyectos o iniciativas que podrían ser examinados por el propuesto Comité *ad hoc*. De establecerse dicho Comité, los Estados Unidos estarían dispuestos a presentar propuestas sobre cada uno de estos temas para examen adicional.

- *Establecer y mantener una red moderna y segura de telecomunicaciones y una infraestructura de información que permita la comunicación directa y el intercambio de información entre oficinas nacionales de propiedad industrial.* Esta iniciativa tendría el propósito de establecer una red mundial mediante la utilización de las tecnologías conexas a Internet y disponibles comercialmente al público en general. La red misma se basaría en una serie de líneas de telecomunicación privadas (alquiladas) que permitan garantizar la estabilidad y la seguridad. La OMPI también ofrecería el equipo, la financiación y la asistencia técnica a los gobiernos nacionales para conectar sus oficinas de propiedad industrial a la red y tendría la responsabilidad general del mantenimiento de la misma.

- *Hacer que la OMPI ofrezca asistencia a las oficinas nacionales para el establecimiento de un punto de acceso nacional a Internet, con el fin de proporcionar servicios en materia de propiedad intelectual.* Esta iniciativa haría que la OMPI proporcionara asistencia técnica a las oficinas nacionales de propiedad industrial para que pudieran suministrar información y servicios relativos a sus sistemas de derechos de propiedad intelectual a todo el público interesado. La OMPI proporcionaría asistencia mediante el suministro de equipo, financiación, servicios, asesoramiento y capacitación en el desarrollo y mantenimiento de los sitios virtuales en la red mundial a cada una de las oficinas nacionales.
- *Coordinar el desarrollo de sistemas para que las oficinas nacionales puedan tener acceso a las bases de datos de información mantenidas por otras oficinas nacionales y regionales de propiedad industrial.* Esta iniciativa desarrollaría las interfaces o “puertas de acceso” que permitan a todos los participantes en la red (es decir, los Estados miembros de la OMPI que participen en la red mundial) tener acceso a las bases de datos electrónicas de información (por ejemplo, registros de patentes y marcas, políticas y materiales de formación, registros de cesiones) mantenidas por otras oficinas de propiedad industrial. La OMPI trabajaría con las oficinas nacionales y regionales de propiedad industrial en el desarrollo de las normas y del soporte lógico que permitan el acceso a esas bases de datos de información, mediante Internet. La OMPI también podría desarrollar nuevas normas y sistemas para las bases de datos electrónicas de patentes y marcas para aquellos países que actualmente no mantienen esas bases de datos.
- *Promover el desarrollo y ofrecer asistencia en el despliegue de sistemas que permitan la presentación electrónica de solicitudes y la tramitación automatizada de solicitudes de patente, en particular solicitudes PCT.* Estos sistemas permitirían a los usuarios realizar la presentación electrónica y segura de sus solicitudes nacionales o PCT y también permitiría la tramitación automatizada de las solicitudes presentadas (por ejemplo, la generación automática de documentos de solicitud, la asignación de números de serie de las solicitudes, la publicación automatizada de las solicitudes o de las patentes). En su momento, esos sistemas electrónicos podrían reemplazar los actuales sistemas de tramitación PCT en papel. La OMPI ofrecería financiación y asistencia técnica y trabajaría con las oficinas nacionales de patentes y con los Estados miembros del PCT para diseñar y aplicar esos sistemas.
- *Adoptar una política para la distribución electrónica de información sobre la OMPI a los Estados miembros de la OMPI utilizando la red mundial segura.* La OMPI utilizaría su sitio virtual en la red interna y el correo electrónico para distribuir notificaciones, documentos de reunión y otros recursos que actualmente sólo se suministran a los Estados miembros de la OMPI mediante el servicio postal y en papel. La OMPI también desarrollaría y ofrecería acceso, a través de la red mundial, a las bases de datos electrónicas que contengan los recursos de información de la OMPI tales como la colección de leyes y reglamentos nacionales relativos a propiedad intelectual, los tratados y otros materiales jurídicos útiles en materia de propiedad intelectual.

Calendario propuesto

Los recientes avances en las tecnologías de la información están creando enormes oportunidades en materia de suministro de servicios de propiedad intelectual. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, desde su Sede en Ginebra, Suiza, tiene una función y una posición única para explotar estas oportunidades. No obstante, los Estados Unidos consideran que la OMPI y su Oficina Internacional deben tomar medidas activas e inmediatas para hacer uso de estas tecnologías en su programa de trabajo a corto plazo (1998-1999).

Por esta razón, los Estados Unidos consideran que sería conveniente tomar la siguiente serie de medidas durante 1997:

La primera, durante el período extraordinario de sesiones de los Órganos Rectores, los días 20 y 21 de marzo de 1997, la Asamblea General de la OMPI tomaría la decisión de establecer un Comité *ad hoc* de Tecnologías de la Información, definir su composición y fijar su mandato, elegir un presidente y fijar la fecha de su primera reunión para junio de 1997.

Segunda, la Asamblea General de la OMPI daría instrucciones al Comité del Presupuesto, para que durante sus deliberaciones de abril de 1997, se examinen únicamente aquellas partidas presupuestarias que formen parte de un programa continuo y que no representen ningún gasto significativo nuevo o mayor, ya sea de los ingresos generales o del Fondo de reserva para informática y locales. Esta decisión permitiría al Comité del Presupuesto examinar las posibles recomendaciones del Comité *ad hoc* de Tecnologías de la Información relativas al programa y presupuesto para el bienio 1998-99.

Tercera, durante junio de 1997, se convocaría la primera reunión del Comité *ad hoc* de Tecnologías de la Información para examinar las propuestas iniciales de los Estados miembros. Esa reunión permitiría que se examinaran propuestas específicas relativas a partidas de programa, incluidas sus implicaciones financieras. Ello también permitiría al Comité establecer un calendario de reuniones y organizar su programa de actividades.

Cuarta, durante julio de 1997, se volvería a convocar el Comité del Presupuesto para examinar cualquier nueva propuesta del Comité *ad hoc* de Tecnologías de la Información, junto con cualquiera de las partidas que no se hubieran examinado durante su reunión de abril de 1997.

[Fin del Anexo y del documento]